



**BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA  
28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la Villa de Bargas, siendo las 19:30 horas del día 28 de noviembre de 2017, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Moreno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

**LISTA DE ASISTENTES:**

**Presidente** GUSTAVO FIGUEROA CID  
**Vocal** SONIA ALONSO PANTOJA  
**Vocal** ISIDRO HERNANDEZ PERLINES  
**Vocal** MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS  
**Vocal** MARIA ANTONIA RAMOS PLAZA

**Secretaria** CARMEN RODRIGUEZ MORENO

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de septiembre de 2017.

El acta de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2017 queda aprobada por UNANIMIDAD.

**II.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA PETICIÓN DE HORARIO DE CIERRE ESTABLECIDO PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2017.**

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta

**Exp. Nº 21/2017 Régimen Jurídico**  
**Objeto: Ampliación de horario – Navidad 2017**

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el escrito presentado el día 5 de octubre de 2017 por D. Tomás Palencia García, Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, en el que insta al Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, a que solicite al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la aplicación de la ampliación del horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) Y H) recogida en el artículo 3.2º de la citada Orden con motivo de las Fiestas de Navidad, aplicándose éste desde el día 10 de diciembre de 2017.



En uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto de la Alcaldía número 798/2015, de fecha 25 de junio de 2015, tengo a bien elevar a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Considerar favorable la petición de aplicación de la ampliación del horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) Y H) y recogida en el artículo 3.2º de la Orden 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas con motivo de las Fiestas de Navidad, aplicándose éste desde el día 10 de diciembre de 2017, presentada por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, SOLICITAR al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo la autorización de dicha ampliación.

A la vista de la propuesta formulada, por UNANIMIDAD, acuerdan:

**PRIMERO.-** Considerar favorable la petición de aplicación de la ampliación del horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) Y H) y recogida en el artículo 3.2º de la Orden 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas con motivo de las Fiestas de Navidad, aplicándose éste desde el día 10 de diciembre de 2017, presentada por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, SOLICITAR al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo la autorización de dicha ampliación.

### **III.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 19:35 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**



*(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)*